



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2023-AL/MDPN**

Punta Negra, 25 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**VISTO;** El Proveído N° 269-2023-AL/MDPN emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe N°104-2023-OGAF/MDPN de la Oficina General de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N°013-2023-OGAF/MDPN de fecha 07 de agosto de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial El Peruano, modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, mediante el SIAF-SP.

Que, el artículo 49°, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que: “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero”; así mismo puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Así mismo, el artículo 50° y 51° de la citada directiva refiere sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales (Municipalidades);

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe de efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego, de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables de los manejos de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir de la fecha como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el ejercicio fiscal 2023, a los siguientes funcionarios:

N°	TITULARES	DNI	UNIDAD	ESTADO
1	MOLINA DUPUY, JUAN JESUS	09522323	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
2	MARROQUÍN CASAVILCA, ANAIS MARINA	48383946	OFICINA DE TESORERÍA	TITULAR

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2023-AL/MDPN**

3	CARLOS ENRIQUE, CUBA APOLINARIO	08677615	GERENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE
4	GUERRERO AGUILAR, SARITA DEL ROSARIO	42319610	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SUPLENTE


**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de la **OFICINA DE TESORERÍA**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución,

**ARTÍCULO CUARTO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 174-2023-AL/MDPN de fecha 09 de agosto de 2023 y cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
“BULOGLIO HUYHUA CCACCYA”  
ALCALDE